I. Normativa de ámbito estatal

ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 1992, POR LA QUE SE TRANSFIERE EL DELTA-9YHC DE LA LISTA I A LA LISTA II, ANEXAS AL CONVENIO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971

Dispone:

- *Primera.* Transferir de la Lista I a la Lista II del anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, la sustancia Delta-9-tetrahidrocannabinol (conocida también como Delta-9-THC) y sus variantes esteroquímicas.
- Segunda.- A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, las Entidades interesadas como fabricantes, importadoras, exportadoras, distribuidoras o dispensadoras de la sustancia incluida en la disposición primera, adecuarán sus actuaciones a las exigencias legales que para los productos psicotrópicos de la Lista II del anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, se imponen en el mismo y en la Orden de 14 de enero de 1981.
- *Tercera.* La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios podrá dictar las instrucciones precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».









